

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Toma de Conocimiento de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Córdoba, de 2 de junio de 2022, de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río en el ámbito que se cita.*

Expet: P-96/07.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1, en relación con el artículo 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue publicado, en el BOJA núm. 165, de 20 de agosto de 2008, el Acuerdo, de fecha 23 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río en el ámbito Redelimitación Sector Residencial PP-R2.

Conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 6 de junio de 2022 y con el número de registro 9.218, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la Toma de Conocimiento, de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Córdoba, de 2 de junio de 2022, de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río en el ámbito Redelimitación Sector Residencial PP-R2.

#### TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P- 96-07: instrumento: Cumplimiento de Resolución de la CTOTU sesión de 23 de abril de 2008; municipio: Castro del Río; ámbito: redelimitación del PP-R2.

La Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de la CPOTU de 23 de abril de 2008 y en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LISTA, en relación con el artículo art. 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el artículo 33.2.b) de LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, y conforme al artículo 12

00263933

del Decreto 6/2019, de 11 de febrero, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, la disposición transitoria tercera del Decreto 107/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y la disposición adicional duodécima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, en base al informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 1 de junio de 2022, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión de 23 de abril de 2008 acordó la aprobación definitiva de la modificación del PGOU de Castro del Río para la redelimitación del Sector PP-R2, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en la correspondiente resolución, debiéndose una vez subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, ser comunicadas a la Delegación Territorial para su toma de conocimiento.

2. Que con fecha 14 de julio de 2020, tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Castro del Río comunicando la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Cumplimiento de resolución de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística para la Redelimitación del sector residencial PP-R2, en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2020, para su toma de conocimiento por la Delegación Territorial, y en cumplimiento de la resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CTOTU), de fecha 23 de abril de 2008.

Con posterioridad y tras requerimientos realizados por el 21 y 24 de julio de 2020 y 18 de marzo de 2022 por el Servicio de Urbanismo, el Pleno aprueba con fecha 27 de enero de 2022, un nuevo documento de subsanación de deficiencias, completándose de este modo el expediente, el 6 de abril de 2022, con remisión del acuerdo de pleno de 31 de marzo de 2022 de corrección de errores.

3. Que la tramitación del presente cumplimiento de resolución de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río, cumplimenta lo exigido en la resolución de la CTOTU en cuanto a procedimiento señalado por la CTOTU de Córdoba en sesión de 23 de abril de 2008, para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias de la referida innovación. Asimismo, y por lo que se refiere a las determinaciones, se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la CTOTU de Córdoba.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CTOTU de de 23 de abril de 2008 y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Territorial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, según el informe del Servicio de Urbanismo de la presente Delegación Territorial de 1 de junio de 2022.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y el art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 20 de junio de 2022.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

00263933